

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Delegación de competencias en Concejal Delegado, efectuada mediante Decreto número 2019/3189.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 43.3, 44, 45, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas concordantes y generales de aplicación, resuelvo:

1º.- Delegar en don Félix Calle Delgado, Portavoz del equipo de gobierno, Concejal delegado de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, como ampliación de las delegaciones contempladas en el Decreto de Alcaldía número 2019/3033, las siguientes competencias:

-Aprobación de las liquidaciones de recargos e intereses de demora en tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público.

- Resolución de expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias y demás de derecho público.

2º.- Comunicar esta resolución al Concejal afectado para su conocimiento y efectos.

3º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del ROF.

4º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Anuncio número 2620

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>